



AVISA

Que mediante providencia calendada veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022). el Magistrado (a) FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLÓREZ, **CONCEDIÓ IMPUGNACION** la acción de tutela radicada con el No. **110012203000202201466 00** formulada por **BLANCA DELIA GARCÍA PÁEZ Demandado: JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. - DECLARATIVO No. 2014-00222

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 01 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 01 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

Margarita Mendoza Palacio
Secretaria

Elabora carlos estupiñan

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO

ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

**Expediente No. 11001-22-03-000-2022-01466-00
Demandante: BLANCA DELIA GARCÍA PÁEZ
Demandado: JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

En atención a la constancia secretarial que antecede, se observa que **Blanca Delia García Páez** interpone, dentro del término legal, impugnación contra el fallo proferido por esta oficina judicial.

Por lo anterior, se **CONCEDE** la misma ante la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala Civil, a fin que se desate la alzada en contra de la sentencia del 21 de julio de 2022.

Por Secretaría, remítase el expediente ante la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia para lo de su conocimiento.

Comuníquesele a las partes por el medio más eficaz.

CÚMPLASE.

Firmado Por:
Flor Margoth Gonzalez Florez
Magistrada
Sala Despacho 12 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **821664ac276c14cadedda4526b277e0ce00d21dc9a514fbd4cb96cd3dd8270fd**

Documento generado en 29/07/2022 02:30:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>